



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a 27 de diciembre de 2018, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente, D. JOSÉ JOVER SANZ, los concejales que a continuación se relacionan, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido citados en tiempo y forma.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO (portavoz). Primer teniente de alcalde. Concejales delegado de Economía y hacienda, Cultura, Fiestas y participación ciudadana.

D^a MARÍA ÁNGELES MÉNDEZ DÍAZ. Segunda teniente de alcalde, Concejala delegada de Urbanismo, Obras e infraestructuras, Comercio e industria, Entidades urbanísticas, Seguridad ciudadana, Movilidad y transportes.

D. AGUSTÍN REGUERA BARBA. Tercer teniente de alcalde. Concejales delegado de Servicios sociales y mayores, Sanidad y consumo, Oficina municipal de información al consumidor, Educación, Mujer.

D. DAVID PRIETO GIRALDES. Concejales delegado de Recursos humanos y régimen interior, Servicios generales, Deportes, Medioambiente y mobiliario urbano, Nuevas Tecnologías y comunicación, Juventud, Menor y familia, Empleo y desarrollo empresarial.

D^a NURIA MERINO YUSTA.

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz)

D^a JULIA LAFUENTE PÉREZ-LUCAS

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. MIGUEL ÁNGEL SAINZ SÁNCHEZ (portavoz)

D. ENRIQUE TOLEDANO DE CASTRO

D. SANTIAGO TEJADO SÁNCHEZ



GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE VILLAVICIOSA DE ODÓN

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES (portavoz)

D^ª ANA RAMÍREZ IZQUIERDO

D. MANUEL JIMÉNEZ JAÉN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL (portavoz)

D^ª MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS LA COMUNIDAD DE MADRID-
LOS VERDES

D^ª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA

D^ª MARÍA VELA PÉREZ (portavoz)

CONCEJALA NO ADSCRITA A GRUPO MUNICIPAL

D^ª MARÍA JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ

SECRETARIO GENERAL: D. MANUEL PAZ TABOADA.

INTERVENTORA: D^ª MARTA SAN PASTOR GARCÍA.

No asiste a la sesión la Sra. Martín Revuelta, habiéndose recibido en la dirección de correo electrónico de la Secretaría General un mensaje de la Sra. Martín Revuelta comunicando la imposibilidad de asistir a la sesión por motivos de salud.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20).

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:30 horas**, y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía 4296/2018, de 21 de diciembre, y que son los siguientes:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2018.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

2.- Devolución de la fianza definitiva del contrato administrativo del servicio de recogida de animales abandonados

3.- Modificación de los precios públicos del complejo acuático deportivo municipal HISPAOCIO para el año 2019.

4.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2018.



- A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.
- 5.- Propuesta de construcción de vivienda pública de alquiler en suelo dotacional, presentada por el grupo municipal IU.
- 6.- Propuesta de iluminación del entorno del anillo verde, presentada por el grupo municipal IU.
- 7.- Propuesta de construcción de un parking disuasorio en la parcela de la calle Ventura Rodríguez esquina avenida de Castilla, presentada por el grupo municipal PSOE.
- 8.- Propuesta de creación de una oficina municipal de información, formación y asesoramiento para las empleadas del hogar y de los cuidados, presentada por el grupo municipal Se Puede.
- 9.- Propuesta para implantar un sistema de compostaje en los colegios de primaria de Villaviciosa de Odón que disponen de servicio de comedor, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.
- 10.- Propuesta de concesión de ayudas para la adquisición de vehículos exclusivamente eléctricos, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.
- B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:
- 11.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2018 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, que corresponden a las numeradas desde 3790 a 4182 en el libro de resoluciones.
- 12.- Dar cuenta de la sentencia nº 409/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid sobre el recurso interpuesto por TALHER, SA.
- 13.- Asuntos urgentes.
- 14- Ruegos y Preguntas.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2018.

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden a los siguientes concejales: **seis (6)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldería Martínez.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión, disponiendo su transcripción al Libro de Actas de la Corporación.

Concluida la votación, el Sr. Serigós Susini pide la palabra para pedir públicamente disculpas al Sr. Bartolomé por lo que sucedió en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

2.- Devolución de la fianza definitiva del contrato administrativo del servicio de recogida de animales abandonados

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018.

Expone la propuesta el Sr. Navarro Calero señalando que los informes técnicos consideran que procede la devolución de la garantía depositada, ya que no existe ninguna reclamación por responsabilidad patrimonial por daños derivados de la ejecución del contrato.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Martínez García anticipa su voto favorable y recuerda a la moción CES "captura, esteriliza, suelta", para las colonias de gatos, que se aprobó en Pleno y no se está aplicando.

El Sr. Ruiz Rosales expone que su grupo votará en contra porque asegura que son conocidas las malas prácticas de la empresa y pregunta al Sr. Reguera



Barba cuántas inspecciones ha realizado el Ayuntamiento en el albergue de San Antón para confirmar o desestimar denuncias que ha habido contra ella. Concluye denunciando el desinterés del equipo de gobierno por el control de las colonias felinas.

El Sr. Alcalde insiste en que se traten los puntos a debate y no se aproveche para introducir otras cuestiones. También pide que los concejales no repitan los argumentos o peticiones de los que han hablado antes que ellos.

El Sr. Navarro Calero expone que, en esta ocasión, los votos en contra son contra la razón; ya que no se alega ningún motivo por el que haya que denegar la devolución de la fianza, y no se tienen en cuenta los informes favorables de tres funcionarios.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (17), que corresponden a los siguientes concejales: **seis (6)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldería Martínez.

Votos en contra: tres (3) que corresponden a los concejales del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

RESULTANDO: Que con fecha 23 de octubre de 2013, se suscribe el contrato administrativo del servicio de recogida de animales



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

abandonados, con la adjudicataria D^ª M^ª DOLORES ROJAS FOLLANA, con un plazo de ejecución de tres años, y prorrogado por una anualidad adicional mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2016 (Expte. 27/16).

RESULTANDO: Que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 25 de mayo de 2017, se aprobó la modificación del contrato citado, motivada en la entrada en vigor de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

RESULTANDO: Que ha transcurrido el plazo de garantía establecido en el contrato de referencia.

CONSIDERANDO: Que se ha emitido informe favorable por parte de la Jefa de Servicio de Sanidad y Consumo, con fecha 16 de noviembre de 2018, informe del Jefe de los Servicios Jurídicos de fecha 9 de noviembre de 2018, indicando que no existe ningún expediente de responsabilidad patrimonial relacionado con el presente contrato, así como informe del Técnico Superior de Contratación de fecha 18 de diciembre de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA

Primero.- Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas por la adjudicataria D^ª M^ª DOLORES ROJAS FOLLANA, en fechas 11 de octubre de 2013 y 30 de mayo de 2017, por importes de 3.420.- € y 83,81.- €, números de operación 320130003807 y 320170001510, respectivamente, relativas al contrato administrativo del servicio de recogida de animales abandonados, suscrito en fecha 23 de octubre de 2013, con un plazo de ejecución de tres años, prorrogado por una anualidad adicional mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2016 (Expte. 27/16), y modificado por acuerdo del mismo órgano de fecha 25 de mayo de 2017.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a Intervención y Tesorería Municipales.



3.- Modificación de los precios públicos del complejo acuático deportivo municipal HISPAOCIO para el año 2019.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018.

El Sr. Navarro Calero expone la propuesta explicando que se trata de la aprobación inicial de estos precios públicos para el año 2019; que se ha aplicado un incremento del 2,2% según el IPC publicado por el INE en el período de agosto 2017 y agosto 2018.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Revaldería Martínez anuncia que votará a favor de la propuesta porque cumple los pliegos; pero recuerda que en la última reunión que se mantuvo con HISPAOCIO se pidió un informe de incidencias y de tiempos de reparación y aun no lo tienen; y pregunta por la compensación de los dos años que han transcurrido sin piscina y sobre la que no hay respuesta.

La Sra. Vela Pérez se suma a las peticiones de la Sra. Revaldería Martínez y añade que en la Comisión de Investigación de Contratos se informó de algunos servicios que, o no son cumplidos, o se prestan sin la calidad suficiente por HISPAOCIO, y que, de acuerdo con el contrato, serían causa de penalizaciones. Considera que los precios no son los que debería tener un servicio municipal, por lo que ha solicitado la remunicipalización del mismo.

El Sr. Bartolomé Muñumel inicia su intervención aceptando las disculpas del Sr. Serigós Susini y añade que, si el comentario que él hizo resultó ofensivo, también pide disculpas. Pasando al punto del orden del día, expone que su grupo se ha mostrado varias veces en contra del servicio privatizado; que los incumplimientos de HISPAOCIO se han recogido en las actas de la Comisión de Investigación y que, para mostrar su rechazo a la subida no pudiendo ir contra los pliegos, se abstendrán en la votación.

El Sr. Ruiz Rosales admite que la subida es una cláusula del pliego a la que no pueden oponerse, pero pide que se muestre la misma diligencia en las cláusulas que obligan al concesionario del contrato.

El Sr. Sainz Sánchez señala que, en cumplimiento de un contrato, el Ayuntamiento da ayudas a HISPAOCIO por unos 200.000 euros al año, lo que



considera un disparate. Añade que habría que pensar en una tarifa plana accesible a los vecinos y que se dejara de regalar la riqueza de nuestro municipio a una empresa que ya es rica.

El Sr. Navarro Calero expone que su grupo defiende a los vecinos y no a una empresa adjudicataria; que él se ocupará directamente de que se tenga el informe de incidencias solicitado; que los incumplimientos de contrato hay que instruirlos y demostrarlos; que el pliego data del año 2005 y tiene vigencia por 25 años y que la empresa gastó en cinco millones de euros.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (9), que corresponden a los siguientes concejales: **seis (6)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldería Martínez.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

RESULTANDO la necesidad de actualizar los precios públicos del Complejo Acuático Deportivo Municipal para el año 2019, según lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 47 de la TRLRHL.



VISTOS los informes de la Concejalía de Deportes de fecha 23 de octubre de 2018, Departamento de Rentas de fecha 20 de noviembre de 2018.

El Pleno de la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de los precios públicos y normas de aplicación del Complejo Acuático Deportivo Municipal HISPAOCIO para el año 2019:

RELACIÓN DE PRECIOS AÑO 2019

A) USO LIBRE (un uso)

ACCESO DIA	12,66 €
PISCINA CUBIERTA + CIRCUITO TERMAL	4,50 €

B) ABONOS MENSUALES

ABONO BASICO	36,76 €
ABONO ESPECIAL	45,92 €
ABONO SALUD	47,99 €
COMPLEMENTO VITAL	53,51 €
MATRICULA	Mismo precio mes

C) ACTIVIDADES CON ABONO SALUD

1. CURSILLOS

MENSUALIDAD NATACIÓN 2 DIAS A LA SEMANA	19,70 €
MENSUALIDAD NATACIÓN 1 DIA A LA SEMANA	13,49 €

2. ACTIVIDADES EXTRA EN SALA

MENSUALIDAD	19,40 €
-------------	---------

3. OTROS SERVICIOS

Rayos UVA	2,08 €
-----------	--------

D) ACTIVIDADES PARA NO ABONADOS

1. CURSILLOS

MENSUALIDAD NATACIÓN 2 DIAS A LA SEMANA	36,97 €
MENSUALIDAD NATACIÓN 1 DIA A LA SEMANA	25,43 €

2.- ACTIVIDADES EXTRA EN SALA

MESUALIDAD	34,63 €
------------	---------

3.- OTROS SERVICIOS

Rayos UVA	3,42 €
-----------	--------

E) PISCINAS DE VERANO

BONO TEMPORADA ADULTO	86,10 €
BONO TEMPORADA NIÑO	43,61 €



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

BONO 20 BAÑOS ADULTO	39,37 €
BONO 20 BAÑOS NIÑO	19,54 €
ENTRADA INDIVIDUAL ADULTO (Lunes a viernes)	3,68 €
ENTRADA INDIVIDUAL ADULTO (Sábado, Domingo y festivos)	4,66 €
ENTRADA INDIVIDUAL NIÑO (Lunes a viernes)	1,74 €
ENTRADA INDIVIDUAL NIÑO (Sábado, Domingo y festivos)	2,62 €

F) CAMPAMENTOS URBANOS

FULL CAMP 5 DIAS	152,80 €
FULL CAMP A PARTIR DE LA 2ª SEMANA (5 DÍAS)	141,90 €
FULL CAMP 4 DIAS	122,36 €
FULL CAMP 3 DIAS	91,77 €
URBAN CAMP 5 DIAS	103,84 €
URBAN CAMP A PARTIR 2ª SEMANA (5 DIAS)	98,10 €
URBAN CAMP 4 DIAS	83,06 €
URBAN CAMP 3 DIAS	62,35 €

G) CURSILLOS NATACION INTENSIVOS VERANO

QUINCENA 2 DIAS/SEMANA	18,43 €
QUINCENA 3 DIAS/SEMANA	27,72 €
QUINCENA 5 DIAS/SEMANA	46,16 €

H) APARCAMIENTO

MINUTO	0,02 €
HORA	1,17 €

- Precios máximos por conceptos, con independencia de posibles promociones y descuentos que puedan ofertarse.

- Para todos los precios será de aplicación el I.V.A. en vigor.

BONIFICACIONES Y EXENCIONES

1º- Todos estos precios públicos, serán aplicables a las personas empadronadas en Villaviciosa de Odón. En caso contrario se les aplicará el incremento de un 50 % sobre los precios establecidos anteriormente.

2º- Los minusválidos físicos y psíquicos empadronados en Villaviciosa de Odón cuya capacidad orgánica y funcional, física, psíquica o sensorial se vea disminuida en un 33 % o más tendrán una reducción del 100 % de las tarifas, cuando se dé el siguiente supuesto: Cuando el minusválido esté en posesión de la calificación de minusvalía emitida por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.



3º- las tarifas recogidas se reducirán en un 50 %, excepto en campamentos urbanos, cuando se den los siguientes supuestos:

- a) Cuando el empadronado en Villaviciosa de Odón sea miembro de una familia numerosa. Se entiende por familia numerosa la que esté en posesión del título expedido por la Comunidad de Madrid.
- b) Cuando el empadronado en Villaviciosa de Odón tenga 65 años o más.

4º- Descuentos para Familias numerosas en campamentos urbanos

- a) 5% de descuento para primer hijo apuntado.
- b) 10% de descuento para segundo hijo y sucesivos.

Las bonificaciones y exenciones serán de aplicación a todos los precios a excepción del aparcamiento.

REGIMEN DE UTILIZACIÓN DEL APARCAMIENTO

1º.- Usuarios abonados al Complejo Acuático Deportivo Municipal: Gratuito. Será necesario acreditar estar abonado al complejo deportivo.

2.- Usuarios no abonados al Complejo Acuático Deportivo Municipal: una hora de utilización gratuita. A partir de la hora, las tarifas serán las recogidas anteriormente.

3.- Usuarios que realizan cursillos en el Complejo Acuático Deportivo Municipal: tres horas gratuitas. A partir de la tercera hora, se aplicará las tarifas aprobadas.

4.- El horario de cierre del aparcamiento será el mismo horario de cierre del Complejo Acuático Deportivo Municipal.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de 30 días, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el citado plazo no se ha presentado ninguna reclamación, procediéndose con posterioridad a la publicación del texto íntegro en el citado Boletín.

TERCERO.- La entrada en vigor de los nuevos precios no procederá hasta tanto no se publiquen en el Boletín Oficial de la Comunidad de



Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

4.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2018

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018.

El Sr. Navarro Calero explica que este año solo se han presentado dos reconocimientos extrajudiciales; que está compuesto por nueve facturas, una por un asesoramiento jurídico, otra por desatracos del alcantarillado público, otra por la gestión de la casa de niños, y otras menores.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Jiménez Jaén anuncia que su grupo no avalará esta propuesta y votará en contra porque se incluye la factura por asesoramiento jurídico del bufete de abogados que, de forma irregular, está representando al Ayuntamiento durante este mandato, con un contrato extinguido hace tres años y no se ha iniciado una nueva adjudicación, y afirma que el Alcalde se opone a iniciar el expediente y atiende más a intereses particulares que a los del municipio. Asegura que con esta situación se están lesionando los intereses municipales, porque la gran mayoría de los asuntos en los que interviene, podrían llevarlos los servicios jurídicos del Ayuntamiento, que tienen un mejor conocimiento de los temas. Concluye diciendo que si se retira esa factura su grupo votará a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde toma la palabra y afirma, dirigiéndose al Sr. Jiménez Jaén, que ésta habla "por boca de ganso" y realiza afirmaciones falsas.

Ante estas palabras se produce un momento de confusión en el que el Sr. Jiménez Jaén afirma que el Sr. Alcalde es un "maleducado" y le pide que le trate con respeto; al mismo tiempo, el Sr. Alcalde responde al Sr. Jiménez que el maleducado es él, además de "golfo"; el Sr. Jiménez Jaén pide al Sr. Alcalde que retire los insultos que le ha dirigido. Al tiempo, el portavoz del grupo municipal Se Puede Sr. Ruiz Rosales, pide la palabra.

Paso este incidente, el Sr. Alcalde vuelve a hacer uso de la palabra y pregunta si ha habido algún asunto mal tratado o ha existido un perjuicio económico para el Ayuntamiento por causa de la defensa jurídica de ese



bufete.

El Sr. Tejado Sánchez considera que, como las facturas corresponden a servicios prestados, no se puede negar el pago a ocho de los proveedores incluidos en este reconocimiento por las retenciones frente a la reclamación de uno de ellos. Pide que, si algún grupo considera que existen irregularidades, las denuncie

Interviene de nuevo el Sr. Navarro Calero para responder que no existen tales irregularidades; que no podría llevarse desde los servicios jurídicos con la plantilla actual

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), que corresponden a los siguientes concejales: **seis (6)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldeira Martínez.

Votos en contra: seis (6) que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo.

Abstenciones: cuatro (4) que corresponden a los siguientes concejales: **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Vista la Memoria suscrita por esta Concejalía Delegada del Área de Economía y Hacienda por la que se pone de manifiesto la existencia de facturas relativa a obligaciones derivadas de gastos efectuados en



el ejercicio anterior, sin autorización previa del gasto.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que, por importe de 11.516,54 euros, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obra las facturas cuyo reconocimiento se pretende, la que, asimismo, ha sido convenientemente visada y conformada por los responsables de los servicios afectados con el objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio.

Vista el informe de intervención número 492/2018, en relación con la tramitación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Pleno de la Corporación

ACUERDA

Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y en la Base 39 de las de Ejecución del vigente Presupuesto para 2018, el crédito correspondiente a las facturas, cuyo importe total asciende a 11.516,54 euros.

Concluida la votación, solicita la palabra el Sr. Ruiz Rosales, quien cita el artículo 95 del Real Decreto 2568/1986, que permite al Alcalde "llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros", y le ruega que pida disculpas por las palabras que ha dirigido a su compañero el Sr. Jiménez Jaén.

El Sr. Alcalde se disculpa por haberle llamado golfo, pero ratifica la expresión de que "ha hablado por boca de ganso".

El Sr. Ruiz Rosales replica que ante esta respuesta era preferible no haberse disculpado.

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

5.- Propuesta de construcción de vivienda pública de alquiler en suelo dotacional, presentada por el grupo municipal IU.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

La Sra. Vela Pérez lee el artículo 47 de la Constitución sobre el derecho a una vivienda digna y el artículo 36.2.c de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Añade que en Villaviciosa hay bastante terreno de uso dotacional, y proponen reconvertir esas zonas para viviendas en alquiler.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Revaldería Martínez expone que todo lo que pueda facilitar a los villaodonenses tener acceso a una vivienda contará con su apoyo.

El Sr. Bartolomé Muñumel pregunta qué suelo dotacional queda y asegura que durante los últimos diez años ha habido enajenación de suelo sobre el que se ha construido vivienda privada y no de protección. Dice dudar de que la propuesta pueda llevarse a efecto ni en este ni en el próximo mandato, así como que se puedan disponer de las cuatrocientas y pico viviendas en el Monte de la Villa.

El Sr. Ruiz Rosales anuncia que su grupo votará a favor de las propuestas que puedan contribuir a solucionar el problema de la vivienda en nuestro pueblo; pregunta por algunos aspectos indicados en la exposición de motivos de la propuesta y añade que, apoyarán este tipo de propuestas siempre que la gestión sea municipal.

El Sr. Sainz Sánchez expone que España es el país que menos dedica a vivienda de protección social entre los países de nuestro entorno; que una parte de las 454 viviendas previstas en el Monte de la Villa podían ser dedicadas a alquiler; que el UZ-4 incorporaría otras 400 a las que se añadirían otras de sectores pendientes de ordenación urbana.

La Sra. Méndez Díaz explica que solo se ha enajenado un suelo de una parcela industrial y se repuso dinero de enajenaciones anteriores. Lo que importa, asegura, es lo que podemos hacer de ahora en adelante; que se están recibiendo y estudiando las peticiones.

Finaliza el punto a debate la Sra. Vela Pérez señalando que queda mucho suelo dotacional y enumera algunas parcelas y dando las gracias a las personas que han colaborado en la preparación de esta moción.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14), que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldería Martínez.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (6) que corresponden a los concejales del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1. Localizar suelo dotacional susceptible de ser dedicado a vivienda pública de alquiler.
2. Desarrollar los instrumentos de planeamiento necesarios para construir en dicho suelo vivienda municipal de alquiler, estableciendo el número de viviendas, tamaño, alturas, etc.
3. Estudiar los usos de dichas viviendas estableciendo las que se destinarían a emergencia social.
4. Analizar la mejor fórmula para estos desarrollos, bien con gestión directa de los servicios municipales o mediante una empresa municipal, de titularidad totalmente pública.



6.- Propuesta de iluminación del entorno del anillo verde, presentada por el grupo municipal IU.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018.

La Sra. Martínez García indica que el anillo verde necesita, sobre todo en invierno, que se alumbré y podamos pasear con tranquilidad.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Revaldería Martínez expone que su preocupación es el coste de este proyecto, por lo que se abstendrá en la votación.

La Sra. Castañeda Abad opina que aunque no se conoce el coste que supondría iluminar los 5 kilómetros de anillo verde, se podría iniciar el estudio.

El Sr. Alcalde insiste en que hay que cuantificar, aunque sea aproximadamente, las propuestas que se presentan.

El Sr. Toledano de Castro considera que puede obtenerse financiación de otras fuentes y menciona que, a partir de la nueva iluminación en el municipio, se obtendrán ahorros para poder acometer proyectos de este tipo.

La Sra. Méndez Díaz informa de que han recibido bastantes peticiones para iluminar el parque y considera que el coste es mínimo en comparación con el beneficio que se obtendría al aumentar la seguridad. Serían unas 250 farolas que calcula tendrían un coste de unos 250 a 300.000 euros.

Finaliza la Sra. Martínez García agradeciendo el apoyo de los grupos y pidiendo un calendario para las siguientes actuaciones.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden a los siguientes concejales: **seis (6)** del grupo municipal PP, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta; **tres (3)**



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

del grupo municipal **VOX**, D^ª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^ª Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^ª Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^ª Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^ª Isabel María Martínez García y D^ª María Vela Pérez; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^ª M^ª José Revaldería Martínez.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1. Se elabore un proyecto de instalación de iluminación que dé servicio a la totalidad del recorrido del anillo verde.
2. Se prevean las fuentes de financiación para dicho proyecto, bien sean de los remanentes de tesorería o dentro del plan de inversiones junto con la Comunidad de Madrid.
3. Se establezca un calendario de ejecución del proyecto para que a la mayor brevedad se pueda disfrutar del anillo verde con su iluminación.

7.- Propuesta de construcción de un parking disuasorio en la parcela de la calle Ventura Rodríguez esquina avenida de Castilla, presentada por el grupo municipal PSOE.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018.

Expone la propuesta la Sra. Castañeda Abad, que indica que un grupo de padres del colegio García Noblejas se ha puesto en contacto con el grupo para exponerles el problema.

Seguidamente lee la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Ciudadanos, que asume el grupo PSOE proponente de la moción inicial.



INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Revaldería Martínez dice que tanto la vivienda como el aparcamiento, son necesarios en el municipio, y queda pendiente de confirmar si en esa zona se puede hacer.

La Sra. Vela Pérez recuerda una propuesta anterior sobre la seguridad en los caminos escolares y pide que se retome el tema de la semana de la movilidad que no se pudo celebrar porque las fiestas.

El Sr. Ruiz Rosales anticipa su voto favorable y matiza que el colegio está en una zona con baja densidad de población y con poco tráfico.

El Sr. Sainz Sánchez agradece la incorporación de sus enmiendas de adición.

El Sr. Prieto Giraldes opina que es una buena moción y, si es técnicamente viable, tendrá luz verde y se iniciarán acciones para su construcción para favorecer la movilidad.

La Sra. Castañeda Abad cierra el debate indicando que no entiende qué problema técnico pueda tener la construcción de este aparcamiento.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, con la enmienda de adición planteada por el grupo Ciudadanos, y aceptada por el grupo proponente, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13), que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez

Votos en contra: ninguno.



Abstenciones: siete (7) que corresponden a los siguientes concejales: **seis (6)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldería Martínez.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Que se delimite la zona de aparatos para la realización de ejercicios, unificando los que hay y colocando más y más variados, cuidando la zona donde se instalen, para facilitar su uso.
- 2.- Utilizar otra zona de dicha parcela, la más cercana al centro escolar, para la realización de un parking disuasorio de bajo coste (allanar el terreno, echar zahorra o similar y delimitar las plazas de aparcamiento).
- 3.- Que se contemple el ajardinamiento de la linde de la citada zona de estacionamiento con las viviendas colindantes con una separación consistente en la plantación de arbustos y árboles.
- 4.- Que se mantenga dicha zona ajardinada.

8.- Propuesta de creación de una oficina municipal de información, formación y asesoramiento para las empleadas del hogar y de los cuidados, presentada por el grupo municipal Se Puede.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018.

La Sra. Ramírez Izquierdo hace entrega de una nueva propuesta antes del debate, y expone la misma indicando que se trata de lograr la igualdad en los derechos laborales y disminuir la explotación de estas trabajadoras.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Revaldería Martínez expone que está de acuerdo con el 90% de las cuestiones que se plantean en la propuesta, pero entiende que no se trata



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

de una materia de competencia municipal, y añade que en Servicios Sociales se puede realizar esta labor, sin necesidad de crear una oficina municipal, y por estas razones anuncia que votará en contra de la propuesta.

La Sra. Martínez García agradece que se haya incluido las cuestiones indicadas en la Comisión Informativa y añade que se da información a empleadores y empleados desde el Servicio de Empleo y los sindicatos. Anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta, pero opina que se debe suscribir un convenio con el SEPE.

La Sra. Castañeda Abad comparte la impresión sobre la situación laboral de las personas que forman este colectivo, pero considera que se trata de una competencia estatal y no cree que haya un volumen de interesados suficiente en Villaviciosa de Odón para crear una oficina, ya que la mayor parte de empleados de hogar no residen en este municipio; también considera que desde los servicios sociales se realiza una labor de asesoramiento y opina que sería más efectivo un acuerdo de cooperación con las oficinas ya existentes. Anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta.

El Sr. Tejado Sánchez opina que es discutible que el Ayuntamiento tenga competencia en esta materia, pero reconoce que la situación del colectivo hace necesario que se actúe desde la Administración. Anuncia la abstención de su grupo en la votación.

La Sra. Lafuente Pérez-Lucas anuncia que su grupo votará en contra, ya que hay normas que regulan esta actividad, aunque pueden mejorarse; también considera que no es una materia de competencia municipal y señala que hay cursos de formación y que desde los servicios sociales se realiza una labor de asesoramiento.

El Sr. Reguera Barba opina que esta es una moción de época preelectoral y con una carga demagógica. Añade que en Villaviciosa de Odón hay un servicio de asistencia jurídica gratuita en los servicios sociales y se imparten cursos de formación. Anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta, porque esa labor se está realizando.

La Sra. Ramírez Izquierdo afirma que se trata de una materia de competencia municipal, y reitera que no se están respetando los derechos reconocidos en las normas; insiste en que se trata de un colectivo no visualizado y que un voto en contra de esta propuesta es no estar a favor de



estos derechos.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (7), que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez;

Votos en contra: diez (10) que corresponden a los siguientes concejales: **seis (6)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldería Martínez.

Abstenciones: tres (3) que corresponden a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, desestima la propuesta de acuerdo.

9.- Propuesta para implantar un sistema de compostaje en los colegios de primaria de Villaviciosa de Odón que disponen de servicio de comedor, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018.

El Sr. Sainz Sánchez expone brevemente la propuesta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



La Sra. Revaldería Martínez opina que se trata de una propuesta bonita, pero complicada de poner en marcha, ya que es necesario contar con los centros educativos, y por ello anuncia su abstención.

La Sra. Vela Pérez opina que esta propuesta debió pasar primero por el Consejo Escolar, y añade que se está realizando en otros municipios, caso de Móstoles.

La Sra. Castañeda Abad considera que no será fácil llevar esta propuesta a la realidad, y coincide en que es necesario tratarla en el Consejo Escolar. Anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta por la labor pedagógica que comporta y porque merece la pena intentarlo.

El Sr. Ruiz Rosales recuerda que su grupo presentó una propuesta similar.

La Sra. Lafuente Pérez-Lucas opina que esta propuesta se apropia de ideas ajenas y muestra sus dudas sobre la posibilidad de llevarla a cabo, porque es necesaria la colaboración de los colegios, pero pese a dichas dificultades su grupo apoyará la propuesta.

El Sr. Reguera Barba anuncia el voto favorable de su grupo y que llevará la propuesta al Consejo Escolar.

El Sr. Sainz Sánchez responde al grupo Se Puede que también copia propuestas del PSOE y de IU, citando algunas, y afirma que lo que se pretende con la propuesta es reducir el volumen de residuos.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (16), que corresponden a los siguientes concejales: **seis (6)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta; **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez.

Votos en contra: ninguno.



Abstenciones: cuatro (4) que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldería Martínez.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Incluir en el presupuesto una partida para dotar económicamente programa para su puesta en marcha.
- 2.- Dar a conocer y consensuar la realización de esta propuesta con la dirección de los colegios indicados.
- 3.- Ordenar a través de la concejalía de Educación, las medidas necesarias para su implantación y desarrollo.

10.- Propuesta de concesión de ayudas para la adquisición de vehículos exclusivamente eléctricos, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018.

Expone la propuesta el Sr. Sainz Sánchez indicando que la consignación para esta propuesta se obtendrá de presupuesto para el cargo de confianza que tiene asignado su grupo, y señala que hay experiencias similares en otros ayuntamientos.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Revaldería Martínez opina que lo que se expone no coincide con lo que se lee en la propuesta, y señala que hay otros incentivos, indicando que no acaba de ver por qué el Ayuntamiento debe financiar la compra de vehículos privados.

La Sra. Vela Pérez expone que hay bonificaciones al IVTM y no ve que se deban otorgar ayudas para la compra de vehículos, y recuerda que IU apuesta por la movilidad sostenible.



El Sr. Bartolomé Muñumel expone que el PSOE está a favor del coche eléctrico y que hay planes del Gobierno que incluyen ayudas; opina que no es momento para esta propuesta y anuncia que su grupo se abstendrá en la votación.

El Sr. Ruiz Rosales se muestra de acuerdo con el espíritu de la propuesta, pero anuncia que su grupo votará en contra, ya que hay bonificaciones en las ordenanzas fiscales.

El Sr. Navarro Calero opina que se trata de una propuesta compleja, y añade que no está del todo de acuerdo en subvencionar la adquisición de vehículos, e indica que hay bonificaciones al IVTM.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (9) que corresponden a los siguientes concejales: **seis (6)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^a M^a Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D. David Prieto Giraldes y D^a Nuria Merino Yusta; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro;

Votos en contra: seis (6), que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^a Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^a Ana Ramírez Izquierdo.

Abstenciones: cinco (5), que corresponden a los siguientes concejales: **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^a Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^a Isabel María Martínez García y D^a María Vela Pérez; y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^a M^a José Revaldería Martínez.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1º Dotar en el próximo presupuesto una cantidad de 5.000 euros.

2º Publicitar dicha ayuda.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

3º Establecer el mecanismo administrativo para su tramitación y concesión.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

11.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2018 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, que corresponden a las numeradas desde 3790 a 4182 en el libro de resoluciones.

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas desde la última sesión del Pleno, y que han sido examinadas en las Comisiones Informativas previas a esta sesión del Pleno.

12.- Dar cuenta de la sentencia nº 409/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid sobre el recurso interpuesto por TALHER, SA.

Se da cuenta al Pleno de la sentencia nº 409/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid, que desestima el recurso interpuesto por TALHER, S.A. contra el acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2017, que desestimó la reclamación cantidad por desequilibrio económico en el contrato de mantenimiento de zonas verdes.

13.- Asuntos urgentes.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, todo ello de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales anuncia la presentación de una moción sobre la inserción de publicidad institucional.

13.1 Urgente primero. Propuesta para la regulación de la inserción de publicidad institucional en los medios de comunicación locales, presentada por el grupo municipal Se Puede

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que en su nota del 13 de diciembre expone las razones para no incluir en el orden del día la propuesta de la Asociación ACUA y que a pesar de ello el grupo Se Puede forzó la presentación del asunto en la Comisión Informativa, y no fue incluido en el orden del día de esta sesión y vuelve a presentarse por urgencia. Añade que



en esta propuesta se habla de un acuerdo sobre publicidad institucional, acuerdo que él no conoce, y por ello lo ha solicitado. Concluye anunciando que si se vota la urgencia no se abrirá debate tras la exposición del ponente.

El Sr. Ruiz Rosales expone que las razones de urgencia para presentar esta moción se deben a la vulneración del Reglamento Orgánico y a la existencia de agravios comparativos en la inserción de publicidad.

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^ª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^ª Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^ª Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^ª Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^ª Isabel María Martínez García y D^ª María Vela Pérez. y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^ª M^ª José Revaldería Martínez.

Votos en contra: seis (6) que corresponden a los concejales del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^ª M^ª Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D. David Prieto Giraldes y D^ª Nuria Merino Yusta.

Abstenciones: tres (3) que corresponden a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro.

Por tanto, al haber conseguido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que exigen los artículos 64 del Reglamento Orgánico y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, queda aprobada la procedencia del debate.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Ruiz Rosales para que exponga la propuesta.

El Sr. Ruiz Rosales expone la propuesta indicando que ha habido tres abusos de autoridad por parte del Sr. Alcalde: primero, por dar instrucciones para que no se publique publicidad del Ayuntamiento en la revista ACUA, siguiendo lo acordado durante este mandato.



El Sr. Alcalde interrumpe la exposición del Sr. Ruiz Rosales preguntando dónde está ese acuerdo.

Prosigue el Sr. Ruiz Rosales indicando que el segundo abuso de autoridad del Alcalde fue no incluir en el orden del día de la Comisión Informativa la propuesta de debate presentada por la Asociación ACUA; y la tercera por no incluir el dictamen en el orden del día de esta sesión del Pleno, infringiendo el ROM y el ROF.

A continuación expone el contenido de la propuesta.

El Sr. Alcalde toma la palabra para insistir en que espera recibir el documento que ha solicitado con el acuerdo sobre publicidad y se remite a su nota del día 13 de diciembre.

Tras estas palabras el Alcalde da paso a la votación, produciéndose un momento de confusión con la intervención de varios concejales al mismo tiempo solicitando el uso de la palabra, que es negado por el Sr. Alcalde.

Finalmente el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^ª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^ª Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^ª Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^ª Mercedes Castañeda Abad; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^ª Isabel María Martínez García y D^ª María Vela Pérez. y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^ª M^ª José Revaldería Martínez.

Votos en contra: seis (6) que corresponden a los concejales del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^ª M^ª Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D. David Prieto Giraldes y D^ª Nuria Merino Yusta.

Abstenciones: tres (3) que corresponden a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro.



ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1.- Que se regule la inserción de publicidad institucional en los medios de comunicación locales.

2.- Que, en tanto no se formalice la citada regulación de la publicidad institucional, se mantenga la misma forma de actuar seguida durante los últimos tres años.

Concluida la votación, el Sr. Alcalde toma la palabra para pedir al director de la revista ACUA que acredite si es periodista, que no engañe diciendo que dicha revista es una revista cultural, y que explique por qué cobró en 2016 al Ayuntamiento un 245% más que al grupo Se Puede por insertar publicidad, y en 2016 aplicó a los grupos Se Puede y VOX un 160% de descuento frente al Ayuntamiento.

Se produce un nuevo alboroto tras estas palabras, y el Sr. Alcalde dirige una primera llamada al orden al concejal del grupo municipal Se Puede Sr. Jiménez Jaén.

El Sr. Alcalde anuncia que pedirá a la Intervención que haga un estudio sobre estos sobrecostes para reclamar la diferencia del precio cobrado al Ayuntamiento.

13.2 Urgente segundo. Propuesta para la reprobación al concejal de RR.HH. y régimen interior, Medioambiente y mobiliario urbano, Deportes, Comunicación y nuevas tecnologías, Empleo y desarrollo empresarial, Juventud, Menor y familia, presentada por el grupo municipal VOX

La Sra. Ruiz Solás expone que las razones de urgencia para presentar esta moción se deben a que la situación de las áreas que gestiona el Sr. Prieto Girdes es cada vez más complicada: el contrato de basuras, del que no se sabe nada, el plan de productividad, continuamente retrasado, el acuerdo con la Policía Local, el uso de la web municipal y recientemente las represalias tomadas frente a un medio de comunicación, razones todas ellas que son causa de esta moción y que muestran el descontento de los vecinos con la gestión del concejal.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (9), que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)** del grupo municipal **VOX**, D^ª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini y D^ª Julia Lafuente Pérez-Lucas; **tres (3)**, del grupo municipal **Se Puede**, D. Gumersindo Ruiz Rosales, D. Manuel Jiménez Jaén y D^ª Ana Ramírez Izquierdo; **dos (2)** del grupo municipal **IU**, D^ª Isabel María Martínez García y D^ª María Vela Pérez y **uno (1)** de la **concejala no adscrita** D^ª M^ª José Revaldería Martínez.

Votos en contra: once (11) que corresponden a los siguientes concejales: **seis (6)** del grupo municipal **PP**, D. José Jover Sanz, D. José Joaquín Navarro Calero, D^ª M^ª Ángeles Méndez Díaz, D. Agustín Reguera Barba, D. David Prieto Giraldes y D^ª Nuria Merino Yusta; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. Miguel Ángel Sainz Sánchez, D. Santiago Tejado Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro; **dos (2)** del grupo municipal **PSOE**, D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel y D^ª Mercedes Castañeda Abad.

Abstenciones: ninguna.

Por tanto, al no haber conseguido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que exigen los artículos 64 del Reglamento Orgánico y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, queda desestimada la procedencia del debate.

14- Ruegos y Preguntas.

Abierto por el Sr. Alcalde este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

a)- Concejala no adscrita

La Sra. Revaldería Martínez solicita información, por escrito, de cuánto se ha pagado a los abogados para procesos judiciales y demandas que tienen los concejales y el alcalde.

Responde el Sr. Alcalde que se le dará información escrita.

b)- Grupo municipal IU

La Sra. Vela Pérez plantea las siguientes cuestiones:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

1.- Comienza recordando que, según el Reglamento Orgánico Municipal, las preguntas serán contestadas en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata, y que quedan varias preguntas sin responder desde febrero. Solicita que se respondan.

2.- Solicita una reunión urgente sobre el desarrollo del UZ-4, antes de presentarlo en Pleno, poder debatir entre todos.

La Sra. Méndez Díaz responde que convocará la reunión en breve y que podría invitar a alguna otra persona para que aclare conceptos.

3.- Formula la pregunta presentada por escrito, de cuándo se van a llevar a cabo las obras de aislamiento en colegios y escuelas infantiles y, cuándo se va a instalar aire acondicionado en las escuelas. Y añade que tampoco le han respondido a la petición de bono de piscina familiar.

El Sr. Reguera Barba responde a la pregunta sobre los colegios y puntualiza que el problema de aislamiento solo existe en el Laura García Noblejas y que el director del área territorial de Madrid Sur se ha comprometido a cambiar toda la carpintería de las ventanas.

Anuncia también que se ha aprobado impartir el Grado Superior de Educación y Control Ambiental para el Centro de Capacitación Agraria de Villaviciosa.

Asegura que las obras en las escuelas infantiles se van a llevar a cabo en los próximos meses.

c)- Grupo municipal PSOE

El Sr. Bartolomé Muñumel manifiesta que en estos momentos es más importante una reunión sobre personal para tratar temas de plantilla y, sobre todo, de Policía, y para conocer el punto de vista del nuevo Jefe de Personal.

También ruega que se arregle la calefacción de los campos de fútbol.

d)- Grupo municipal Se Puede

La Sra. Ramírez Izquierdo muestra su alegría por el Grado citado por el Sr. Reguera Barba y añade que fue una petición de su grupo municipal.

A continuación dice que, ante la falta de respuesta sobre la construcción de un aeropuerto comercial en la zona de Casarrubios del Monte y El Álamo, reitera la pregunta de si el equipo de gobierno ha iniciado contactos con las administraciones implicadas, si han solicitado información sobre el impacto



que tendría, y, si no ha sido así, cuándo iniciarán contactos con Fomento, Comunidad de Madrid, etc.

El Sr. Jiménez Jaén pregunta cuándo se van a mecanizar las solicitudes recibidas para inscribirse en el registro de demandantes de vivienda protegida y poder obtener conclusiones.

Responde la Sra. Méndez Díaz que los datos se volcarán en la base cuando finalicen las fiestas porque está todo organizado y ordenado.

e)- Grupo municipal Ciudadanos

El Sr. Toledano de Castro expone que al principio de mandato propusieron al equipo de gobierno que se hiciera una relación de empresas radicadas en el municipio para que tuviesen la opción de licitar en contratos menores. Ruega que se realice esa relación de empresas y que se les dé información a los empresarios para que se registren.

El Sr. Sainz Sánchez, tras leer un texto sobre la cortesía y las ofensas, ruega que los concejales sean corteses y que se dé publicidad a quien por su poca preparación se muestre escasamente educado.

f)- Grupo municipal VOX

La Sra. Ruiz Solás solicita al Sr. Alcalde que deje de decir barbaridades y de amenazar con demandas porque no va a emprender acciones legales. Añade que no ha sido su grupo quien ha puesto una querrela, sino un Fiscal que ha investigado unos hechos ciertos y ha visto indicios de cinco delitos, de los cuales solo el de falsedad documental se ha archivado porque era inocuo.

El Sr. Serigós Susini manifiesta que, a pesar de los anuncios del Alcalde, él no ha recibido notificación de ninguna denuncia, ni de Hacienda, ni la inspección de la Seguridad Social, ni del Ministerio de Sanidad; que tampoco ha sido denunciado en la Guardia Civil por descubrir al alcalde en la fiesta privada con el coro rociero; que hace unos meses, al salir del Juzgado, el Alcalde le insultó a él y a su compañera de partido; y que el último anuncio contra él ha sido por el caso de la Albada.

Continúa manifestando que su equipo jurídico estima que pronto finalizará la instrucción por la que el Alcalde está procesado por prevaricación y cree probable el juicio oral, por lo que pregunta si va dimitir y si se hará cargo de



los 40.000 euros que ha estimado se han gastado hasta la fecha.

Interviene el Sr. Alcalde para exponer que desde el inicio del mandato el grupo VOX se ha dedicado a hostigar al Alcalde; que los tres concejales, han sido dirigidos por una persona; que hay que ser inconsecuente para tener trabajadores sin contrato y eludir obligaciones fiscales. Dirigiéndose al Sr. Serigós Susini, considera una vergüenza que, como representante de los vecinos, siga aquí sentado y que su denuncia falsa por el tema de bodas ha costado unos 40.000 euros en la defensa de algunos concejales, no solo del equipo de gobierno.

Añade que han tomado el nombre de VOX para hostigar al Alcalde; que tienen poca vergüenza al atreverse a presentar una reprobación a un concejal; que, como Alcalde, tiene derecho a defenderse y, dirigiéndose a la Sra. Ruiz Solás, dice que es una cínica y mentirosa y lo dice en público para que conste en acta.

Con estas palabras termina el examen de los puntos del orden del día, y el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:20 horas, y para constancia de los acuerdos tomados, extendiendo esta acta.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón